

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ENAJENACIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES

---En Ciudad Juárez, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, a los dieciocho días del mes de Diciembre del año dos mil trece. -----

- -VISTO para dictaminar por parte de la Comisión Revisora de Enajenación de Terrenos Municipales el trámite administrativo de Compra Venta promovido por el Ciudadano CESAR HERNANDEZ OBREGON, el cual quedó radicado bajo el expediente número CV-015/12, respecto del predio municipal ubicado en la Calle Manuel Granadillos a 25.20 metros de la Calle Daniel Longoria identificado como lote número 4 Oriente Manzana 9 de la Colonia José María Pino Suárez, con una superficie de 125.68 m². Esta Comisión procede a emitir este dictamen al tenor de los siguientes términos: -

----- **ANTECEDENTES** -----

PRIMERO.- Mediante solicitud presentada, el día 25 de mayo del 2012, por el Ciudadano CESAR HERNANDEZ OBREGON, quien solicitó el bien inmueble ubicado en la Calle Manuel Granadillos a 25.20 metros de la Calle Daniel Longoria identificado como lote número 4 Oriente Manzana 9 de la Colonia José María Pino Suárez, con una superficie de 125.68m², en esta ciudad; el cual tiene los siguientes rumbos, medidas y colindancias: ----

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1-2	S86°51'20"E	8.10METROS	CALLE MANUEL GRANADILLOS
2-3	N02°36'04"W	15.78METROS	LOTE NUMERO 6
3-4	N86°35'38"W	7.85METROS	LOTE NUMERO 3 Y LOTE NUMERO 5
4-1	S01 ° 41'23"E	15.70METROS	LOTE NUMERO 4 PONIENTE

[Handwritten signature and initials]

SEGUNDO.-Obran agregados en autos del expediente CV-015/12 dictámenes emitidos por las Direcciones Generales de Ecología y Protección Civil, Asentamientos Humanos, Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Patrimonio Municipal, Dirección Jurídica, en los cuales constan los oficios correspondiente a factibilidad para enajenar a titulo oneroso el bien inmueble descrito y deslindado en el punto ultimo anterior de estos antecedentes, por lo que; -----



-----**CONSIDERANDO**-----

PRIMERO.- Que esta Comisión de Enajenación de terrenos Municipales es competente para conocer y dictaminar lo conducente en el asunto que nos ocupa de conformidad con el artículo 28 fracción XVIII del código municipal en vigor y con el acuerdo del Ayuntamiento emitido mediante la sesión número tres, de fecha 18 de octubre de dos mil trece.-----

SEGUNDO.- Que de las constancias que obran en los autos del expediente en que se actúa, se desprende que en el procedimiento administrativo de Compra Venta del predio municipal descrito con anterioridad, se ha dado cumplimiento a todos los requisitos que le impone el trámite de referencia, por lo que una vez integradas las opiniones en sentido afirmativo de las dependencias relacionadas en el segundo de los antecedentes, esta Comisión procede a emitir el siguiente:-----

-----**DICTAMEN:**-----

PRIMERO.- Esta Comisión no tiene inconveniente en que el predio ubicado en la Calle Manuel Granadillos a 25.20 metros de la Calle Daniel Longoria identificado como lote número 4 Oriente Manzana 9 de la Colonia José María Pino Suárez, con una superficie de 125.68 m². En esta ciudad, cuya descripción quedo transcrita en el primero de los antecedentes del presente dictamen sea transmitida a título oneroso, a favor del Ciudadano CESAR HERNANDEZ OBREGON.-----

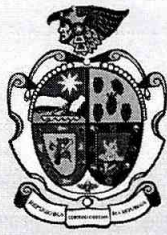
SEGUNDO.- Se autoriza la enajenación a título oneroso del inmueble descrito inmueble en el punto inmediato anterior, por lo que se emite **DICTAMEN FAVORABLE** quedando condicionada a las disposiciones especificadas por la Dirección General de Desarrollo Urbano mediante oficio DGDU/DCDU/268/2013 de fecha 05 de Febrero del 2013, cuya copia se anexa al presente para pasar a formar parte integrante del mismo como si a la letra se insertase.-----

-- En tal tesitura, esta Comisión, procede a proponer el siguiente:-----

-----**PROYECTO DE ACUERDO**-----

PRIMERO: Se autoriza la enajenación a título oneroso del predio descrito en la Calle Manuel Granadillos a 25.20 metros de la Calle Daniel Longoria identificado como lote número 4 Oriente Manzana 9 de la Colonia José María Pino Suárez, en esta ciudad con una

[Handwritten signatures in blue ink]



superficie de 125.68m², a favor del Ciudadano CESAR HERNANDEZ OBREGON, con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1-2	S86°51'20"E	8.10METROS	CALLE MANUEL GRANADILLOS
2-3	N02°36'04"W	15.78METROS	LOTE NUMERO 6
3-4	N86°35'38"W	7.85METROS	LOTE NUMERO 3 Y LOTE NUMERO 5
4-1	S01 ° 41'23"E	15.70METROS	LOTE NUMERO 4 PONIENTE

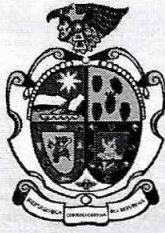
SEGUNDO: Se fija como precio de venta la cantidad de \$37,704.00 (Treinta y siete mil setecientos cuatro pesos 00/100 moneda nacional),Propuesta del Tesorero Municipal, monto que se cubrirá de conformidad a lo dispuesto por parte de este Ayuntamiento ante la Tesorería Municipal misma que se liquidara de la siguiente forma: Un pago inicial de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 moneda nacional)y el resto en siete pagos de \$4,672.00(cuatro mil seiscientos setenta y dos pesos 00/100 moneda nacional)- -

TERCERO: En caso de no dar cumplimiento, la propiedad podrá ser revertida a favor del municipio de Juárez de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 del código municipal para el estado de chihuahua. - - - - -


CUARTO: Una vez liquidado el precio de venta procédase por conducto de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, a formalizar a formalizar la compra venta mediante el Título de Propiedad, la cual deberá incluir las restricción señaladas por la Dirección General de Desarrollo Urbano mediante oficio DGDU/DCDU/268/2013 de fecha 05 de Febrero del 2013. - - - - -

QUINTO: Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar.- - - - -

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



POR LA COMISIÓN DE ENAJENACIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES.



LICENCIADA ZURLSADDAY MEDINA REYES
Regidora Coordinadora.



CIUDADANO RAÚL JOSÉ LOPEZ LUJAN
Regidor Secretario




CIUDADANO JOSÉ LUIS AGUILAR CUELLAR.
Regidor Vocal

POR LA COMISION DE HACIENDA.



CIUDADANO ALBERTO REYES ROJAS
Regidor Coordinador.



LICENCIADA ZURLSADDAY MEDINA REYES
Regidor Secretario



CIUDADANO SERGIO NEVAREZ RODRIGUEZ
Regidor Vocal